

54

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

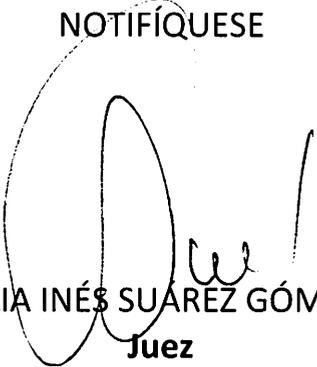
Ubaté, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2021-00446
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: YESID DELGADO CHÁVEZ Y OTRA

Por secretaría **córrase traslado** de la liquidación de crédito allegada por el extremo actor, bajo los parámetros del numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso y su vez **elabórese la liquidación de costas** ordenada en el numeral 6° del auto de fecha 04 de abril de 2022.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para resolver lo conducente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez